

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.282/15

### AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

#### A N U N C I O

Por medio del presente se hace público que con fecha 19 de junio de 2015, el Sr. Alcalde-Presidente ha dictado la siguiente

**RESOLUCIÓN.-** Visto lo dispuesto en el artículo 21.3 y 43 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de bases de Régimen Local y en uso de las atribuciones que me confiere este artículo y el 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y para una mayor eficacia en la gestión, vengo a dictar el siguiente

**DECRETO:**

1º.- Conferir las delegaciones genéricas que se señalan a favor de los Concejales siguientes:

- Cultura, Turismo y Educación, en la Concejala DOÑA SONSOLES ARROYO FRAGUA.
- Deportes y Autobús, en la Concejala DOÑA M<sup>a</sup> ÁFRICA YAGÜE LEÓN.
- Medio Ambiente, Personal y Cementerio, en el Concejal DON AGUSTÍN-A. CARPIZO VALLEJO.
- Urbanismo, Tráfico e Industria, en el Concejal DON JUAN CARLOS CONDE SÁNCHEZ.
- Bienestar Social y Protección Civil, en la Concejala DOÑA TEÓFILA MUÑOYERRO RUEDA.
- Hacienda, Cuentas, Festejos, Juventud y Comercio en el Concejal DON DANIEL PÉREZ LÓPEZ.

2º.- Las delegaciones referidas abarcan la facultad de dirigir los servicios correspondientes y la de gestionarlos en general, pero, en ningún caso, se entiende incluida en dichas delegaciones la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

3º.- El presente Decreto de delegación de atribuciones surtirá efecto desde el día siguiente al de su firma.

4º.- Del presente Decreto se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre, notificándose a los designados y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma del mismo.

Arévalo, 14 de julio de 2015

El Alcalde, *Vidal Galicia Jaramillo*